

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE MOGÁN

**APROBACIÓN INICIAL  
ORDENACIÓN ESTRUCTURAL**



**VOLUMEN III:  
DOCUMENTOS DE ORDENACIÓN**

**ANEXOS DE LA MEMORIA DE ORDENACIÓN  
ANEXO I: ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA MUNICIPAL**



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.</b> .....	<b>4</b>
<b>2. METODOLOGÍA.</b> .....	<b>5</b>
2.1. ÁMBITO Y PARÁMETROS DE ESTUDIO.....	5
2.2. SÍNTESIS METODOLÓGICA.....	5
2.3. MODELO TURÍSTICO MUNICIPAL.....	6
2.3.1. Criterios para establecer el Modelo Turístico Municipal. ....	6
2.3.2. Criterios para la determinación de plazas .....	7
2.3.3. Cuadro de plazas turísticas: total municipal.....	7
2.3.4. Estimación de la población.....	9
2.4. APTITUD DE IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE ORDENACIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL. (AITM).....	9
2.4.1. Aptitud Ambiental. (AA). ....	10
2.4.2. Aptitud Territorial e Infraestructura. (ATI).....	12
2.4.3. Aptitud Socio-Económica. (ASE).....	12
<b>3. APTITUD DE IMPLANTACIÓN DEL MODELO TURÍSTICO MUNICIPAL DE MOGÁN. ....</b>	<b>13</b>
3.1. APTITUD AMBIENTAL.....	13
3.1.1. Capacidad ecológica. ....	13
3.1.2. Capacidad paisajística.....	15
3.1.3. Afección a recursos naturales existentes.....	17
3.1.4. Cálculo de la aptitud ambiental .....	19
3.2. APTITUD TERRITORIAL .....	19
3.2.1. Indicador de Infraestructuras de Accesibilidad.....	20
<b>3.2.1.1. Nivel de servicios de la red viaria (NRV):</b> .....	<b>20</b>
<b>3.2.1.2. Conectividad de la red viaria (CRV):</b> .....	<b>21</b>
3.2.2. Indicador de Infraestructuras Hidráulicas y Energéticas.....	22
<b>3.2.2.1. Presencia de infraestructuras hidráulica (PIH):</b> .....	<b>22</b>
<b>3.2.2.2. Presencia de infraestructura energética (PIE):</b> .....	<b>23</b>
3.2.3. Valoración de la aptitud territorial .....	24
3.3. APTITUD SOCIO-ECONÓMICA.....	25
3.3.1. Aptitud Social.....	25
<b>3.3.1.1. Absorción de parados del sector hostelería (APH).</b> .....	<b>25</b>
<b>3.3.1.2. Presión turística. (PT)</b> .....	<b>27</b>
<b>3.3.1.3. Densidad turística (DT)</b> .....	<b>28</b>
<b>3.3.1.4. Valoración de la Aptitud Social.</b> .....	<b>30</b>
3.3.2. Aptitud de Mercado (AM).....	30
<b>3.3.2.1. Índice de Ocupación media (IOM)</b> .....	<b>30</b>
<b>3.3.2.2. Renovación de la planta alojativa (RPA)</b> .....	<b>31</b>
<b>3.3.2.1. Valoración de la Aptitud de Mercado (AM).</b> .....	<b>32</b>

3.3.3. Disponibilidad de Recursos Turísticos (DRT) .....	33
<b>3.3.3.1. Coherencia de la oferta turística (COT)</b> .....	33
<b>3.3.3.2. Capacidad de las playas (CP)</b> . .....	36
<b>3.3.3.3. Valoración de la Disponibilidad de Recursos Turísticos (DRT)</b> . .....	38
<b>3.3.3.1. Valoración de la Aptitud Socio-Económica (ASE)</b> . .....	38
3.4. APTITUD PARA LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO TURÍSTICO MUNICIPAL.....	39
<b>4. ANEXO TABLAS: APTITUD SOCIO-ECONÓMICA.....</b>	<b>40</b>
4.1. HORIZONTE TEMPORAL 2030. ....	40
4.2. CAPACIDAD SOCIO-ECONÓMICA: HORIZONTE TEMPORAL 2055. ....	41

 Firmado a los efectos de constatar que este documento pertenece al Plan General de Ordenación Supletoria de Mogán

Silvia Esplá Marín, Jefa de proyecto  
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.

  
C/ León y Castilla, 54  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
T: 928 301 150 F: 928 380 299  
contacto@gesplan.es

## 1. INTRODUCCIÓN.

Las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (DOT) aprobadas por la Ley 19/2003 de 14 de abril establecen la necesidad de determinar la capacidad de carga de los territorios para acoger el desarrollo de la actividad turística.

La Directriz 25 hace hincapié en que toda decisión de transformación por la urbanización del suelo con destino turístico requiere ser establecida y fundamentada técnicamente en la capacidad de carga de la zona turística afectada, entendida como el conjunto de factores que permiten el uso turístico de una zona sin un declive inaceptable de la experiencia obtenida por los visitantes, una excesiva presión sobre los recursos turísticos de la misma, una alteración ecológica sobre la sociedad residente, y disponiendo de los equipamientos, servicios e infraestructuras generales precisos para el desarrollo de la actividad y de la población de servicios que demande.

Esta directriz establece que la capacidad de carga turística deberá ser considerada y analizada en los instrumentos de planeamiento que prevean la ocupación de suelo, y de forma específica en los Planes Generales de Ordenación de los municipios turísticos.

La capacidad de carga turística municipal debe integrar un documento autónomo dentro del Plan General de Ordenación, y se fundamentará al menos, en los siguientes factores relevantes:

- a.- Capacidad ecológica, que identificará y valorará los cambios que previsiblemente haya de producir en los ecosistemas la implantación de la actividad turística de que se trate.
- b.- Capacidad social, que analizará los efectos sobre la población residente, sobre sus condiciones urbanas, habitacionales, de mercado de trabajo y de entorno cultural, así como su afección a los servicios educativos, sanitarios y de bienestar social disponibles.
- c.- Capacidad paisajística, definida como la potencialidad del paisaje para asumir las actuaciones previstas sin alteración de sus rasgos y elementos característicos.
- d.- Capacidad de las infraestructuras de accesibilidad y otras existentes para atender el funcionamiento y abastecimiento del ámbito, y posibilidad de absorción de los impactos que se deduzcan de la dotación o ampliación de dichas infraestructuras.
- e.- Capacidad del mercado, considerando el crecimiento potencial de la demanda frente a la nueva oferta, con el fin de evitar que la generación de desequilibrios entre oferta y demanda deteriore la competitividad del destino y de los operadores.
- f.- Disponibilidad de recursos tecnológicos, profesionales y laborales necesarios para las fases de construcción y explotación de los establecimientos turísticos que se prevean, estimada bajo

la hipótesis de aplicar medidas y sistemas adecuados a la conservación del medio ambiente, el ahorro de energía y de agua, y la correcta gestión de los residuos.

g.- Disponibilidad de recursos turísticos, evaluados en relación con los productos turísticos previstos, fundamentada en un inventario valorado, destinado a estimar la orientación turística del ámbito y la correspondencia entre recursos, productos turísticos, tipo de demanda y actividades turísticas propuestas.

h.- Afección a recursos naturales existentes en los ámbitos propuestos para la actividad urbanística, y en su entorno de influencia ambiental, paisajística y funcional, fundamentada en un inventario y valoración de los recursos y en la previsión de las medidas para su conservación.

La valoración de las diferentes capacidades y disponibilidades da como resultado la mayor o menor aptitud del territorio para asumir el desarrollo turístico futuro.

## **2. METODOLOGÍA.**

### **2.1. Ámbito y parámetros de estudio.**

El ámbito de estudio es el Modelo de Ordenación Turístico del PGOs del municipio de Mogán, conformado por un conjunto de piezas turísticas que van a acoger el futuro desarrollo turístico municipal.

Este desarrollo turístico se materializa en la implantación territorial de un número de plazas turísticas máximas a ejecutar en un horizonte temporal que se fija en el año 2030, coincidiendo con el establecido por el PGOs de Mogán.

Es necesario por lo tanto analizar la escala municipal o capacidad de carga municipal:

Municipal: cuya base de análisis es el total de la superficie a transformar y número máximo de plazas turísticas establecidas en el Modelo de Ordenación Turístico del PGOs.

### **2.2. Síntesis metodológica.**

La metodología para la valoración de la aptitud de la implantación del desarrollo turístico, parte de considerar distintos factores que condicionan el desarrollo turístico y la capacidad de carga de un territorio. Para ello se diseña un sistema de indicadores que abarca todos los factores seleccionados y cuyos resultados sirven para valorar y evaluar la capacidad de carga turística o la aptitud de implantación del modelo turístico.

Los factores se han agrupado en diferentes dimensiones de la capacidad de carga:

- Capacidad Ambiental.

- Capacidad Territorial e Infraestructural.

- Capacidad Social y Económica.

Esta metodología valora la aptitud de cada una de las dimensiones y, la aptitud de implantación del modelo turístico a nivel municipal, que vendrá dado por el resultado de combinar las distintas dimensiones.

Es necesario exponer el Modelo de Ordenación Turístico del PGOs puesto que este determina los parámetros necesarios para el análisis municipal:

- la superficie total turística y las plazas alojativas turísticas totales, para la evaluación en la escala municipal,

También se expondrán los factores, dimensiones e indicadores a utilizar en las capacidades de carga a escala municipal.

### **2.3. Modelo turístico municipal.**

#### **2.3.1. Criterios para establecer el Modelo Turístico Municipal.**

A la hora de establecer el Modelo municipal, se ha considerado la zona turística del sistema litoral de Mogán. Este sistema litoral, se apoya en el desarrollo de los suelos a lo largo de la costa de Mogán, que se han centrado fundamentalmente en el desarrollo de la actividad principal que genera la riqueza en el municipio, el turismo. Dado el distinto grado de desarrollo de las diferentes urbanizaciones turísticas que se localizan en la costa que tendrán que finalizar sus distintos procesos urbanizadores, este PGOs reconoce los suelos consolidados turísticos, los que no han finalizado sus urbanizaciones, pero que tienen iniciados o avanzados estados de urbanización, para propiciar la consolidación de los procesos urbanos del espacio turístico. Atendiendo a un proceso de culminación del suelo con las garantías y determinaciones del marco legislativo actual.

Existe gran diferencia entre unas urbanizaciones y otras, habiendo llegado algunos suelos a estados de deterioro, incluso ya se han iniciado los procesos de reurbanización. Entre las urbanizaciones más antiguas, Puerto Rico y Patalavaca. Otras, que no han culminado el desarrollo del suelo como Taurito, Tauro y Playa del Cura. Otras de más reciente desarrollo como Amadores, Anfi del Mar y los Polígonos 10,11 y 12 de Playa de Mogán. Y por último algunas urbanizaciones que quedaron en un estado muy primitivo, como son el caso de Calas y la Verga. La clasificación y categorización del suelo de cada uno de los núcleos responde al cumplimiento de las obligaciones y a los criterios que se exponen en el Anexo de la memoria de ordenación Justificación de la clase y categoría de los suelos urbanos y urbanizables.

### 2.3.2. Criterios para la determinación de plazas

Para la determinación de plazas turísticas, se han considerado los datos de las plazas de Patronato de Turismo publicadas en noviembre de 2016 en los suelos que ya se encuentra desarrollados, y para los suelos que se encuentran en ejecución, pero sin un instrumento de ordenación y gestión válido, este PGOs ha considerado revisar la estimación que pudiera haberse otorgado en instrumentos no vigentes, para corroborar que se cumplen las exigencias legales actuales.

Para la consideración de la estimación de plazas, se ha visto necesario, además de verificar las limitaciones ambientales y paisajísticas de cada ámbito y sector, se ha visto necesario tener una visión en conjunto de la costa de Mogán, y de la imagen urbana que se busca para esta franja costera en la que la geografía abrupta, la calidad ambiental y sus valores vinculados al mar son sus fuerzas y a la vez sus fragilidades.

Además, también se han analizado las diferentes exigencias que establece la legislación sectorial de turismo, las obligaciones de reservas que establece la ley del suelo, así como las exigencias que emanan del Planeamiento insular en relación a la sección de turismo.

A continuación se expone en cada suelo urbano y urbanizable las plazas turísticas consideradas, en algunos casos las plazas son las autorizadas por Patronato, las que asignaron en las NNSS, el planeamiento conforme al que se ejecutaron las urbanizaciones o el que ha considerado el PGOs.

### 2.3.3. Cuadro de plazas turísticas: total municipal

A continuación se expone una tabla con las plazas que se encuentran ejecutadas y autorizadas en el municipio.

Constan en Patronato 36.833 plazas de las cuales 1.360 plazas se encuentran en núcleos residenciales del municipio que están fuera de piezas turísticas o que se localizan en núcleos del interior.

Por tanto, en piezas turísticas, las plazas que hay autorizadas actualmente ascienden a 35.473 plazas. Por otra parte, existen otras edificaciones en los núcleos turísticos que si bien no constan autorizadas, computan a efectos de plazas ejecutadas, y ascienden a unas 2.071 plazas, haciendo un total de 37.544 plazas. Por otro lado, las plazas que quedan pendientes de ejecutar en los ámbitos y sectores clasificados suponen 25.837 plazas.

Con todo, la capacidad de carga que se considera para este estudio ascendería a un total de 63.381 plazas, despreciando por tanto las plazas correspondientes a las viviendas vacacionales de los núcleos residenciales de los barrancos y de los núcleos residenciales que se localizan fuera de las piezas turísticas.

(A1)Plazas autorizadas en piezas turísticas	35.473 pl.
(A2) Plazas en núcleos de interior en los barrancos	130 pl.
(A3) Plazas en núcleos residenciales fuera de pieza turística	1.230 pl.
<b>(A) TOTAL Plazas autorizadas Patronato 2016 (Extrahotelero y hotelero)</b>	<b>36.833 pl.</b>
<b>(B) Otras Plazas ejecutadas que no figuran autorizadas en Patronato</b>	2.071 pl.
<b>TOTAL PLAZAS Patronato+ejecutadas no autorizadas (A) + (B)</b>	<b>38.904 pl.</b>
<b>Plazas actuales sólo en piezas turísticas (A1) + (B)</b>	<b>35.473 pl</b>
<b>(C) Incremento previsto PGOs por colmatación de ámbitos y sectores turísticos</b>	<b>25.837 pl</b>
<b>CAPACIDAD TOTAL para Estudio capacidad de carga (A1) + (B) + (C)</b>	<b>63.381 plazas</b>

A continuación se expone para cada pieza de suelo turístico la capacidad de plazas establecida por el PGOs y que se han considerado para este Estudio de Capacidad de carga turística municipal:

Clase y categoría	Denominación	Plazas Modelo
SUNOR -T	Ampliación Pueblo tauro	582
SUNOR -T	AnfiTauro	7.500
SUNOR -T	Calas	3.450
SUNOR -T	La Verga	4.240
SUNOR -T	Amadores	2.848
SUNOR-T	Costa Taurito	4.000
SUNCO	Playa de Mogán (P10,11 y 12)	3.875
SUCO	Playa de Mogán y Puerto de Mogán	623
SUNCO	Anfi del Mar	2.500
SUNCO	Barranco de Taurito	7.386
SUNCO	Playa del Cura	4.252
SUCO	Puerto Rico	19.458
SUCO	Patalavaca	2.667
<b>TOTAL</b>		<b>63.381</b>

SUNOR-T: Suelo urbanizable no ordenado de uso turístico

SUNOR-T: Suelo urbanizable ordenado turístico de uso turístico

SUNCO-T: Suelo urbano no consolidado de uso turístico

SUCO-T: Suelo urbano consolidado de uso turístico



### 2.3.4. Estimación de la población.

Se estima una población para el año 2030 en el municipio de Mogán que se cifra en 28.521 residentes, este análisis se ha realizado en función de la evolución demográfica que se ha producido en el municipio en los últimos 10 años, este análisis se encuentra en el Tomo III Memoria de Información Socio-económica.

La estimación de la necesidad de vivienda se cifra en que en cada vivienda residen 2,46 personas, por lo que la necesidad de vivienda para la estimación de crecimiento poblacional en el año 2030 se cifra en 11.584 viviendas.

Por otro lado, a través del análisis del Impuesto de Bienes Inmuebles realizado en el municipio, se ha detectado que el 21% de las viviendas residenciales pertenecen a extranjeros no empadronados en el municipio y a sociedades, si se estima que en el año 2030 también el 21% de las viviendas están ocupadas por personas no empadronados y sociedades, hay un déficit de vivienda para residentes que se cifra en 2.432 viviendas, esto es, el municipio necesita 14.015 viviendas en el año 2030 para acoger a su población empadronada.

En resumen en el año 2030 se estima que habrá 28.525 personas empadronadas y una población viviendas en manos de extranjeros no empadronados o sociedades que se obtiene de multiplicar las 2.432 viviendas por 2,46 personas por vivienda, esto supone una población no empadronada de 5.988 personas.

### 2.4. Aptitud de Implantación del Modelo de Ordenación Turística Municipal. (AITM).

Para la valoración de la aptitud de implantación del modelo turístico municipal de Mogán se parte de diferentes factores que influyen en la implantación del desarrollo turístico en un territorio y se establece un sistema de indicadores que los aglutine, de tal forma, que el resultado de estos indicadores permita valorar la mayor o menor aptitud del territorio para acoger el desarrollo turístico, desde la triple perspectiva ambiental, territorial y socioeconómico.

Este análisis se realiza sobre el modelo de ordenación turística prevista en el municipio que deriva del propuesto en el PTEOTI de Gran Canaria con los ajustes expuestos en el apartado anterior. Cuyo resultado es la implantación en el territorio municipal de 65.030 plazas alojativas en una superficie total que asciende a 8.929.800 m<sup>2</sup>, distribuidos a lo largo del municipio de Mogán. Otra de las variables estimadas en el presente estudio es la implantación del modelo de ordenación en el horizonte temporal establecido en el presente PGO supletorio, esto es, horizonte 2030.

La Valoración de la aptitud de implantación turística municipal se define como la potencialidad del territorio para acoger las plazas turísticas, en función de sus condiciones ambientales, territoriales y de infraestructuras y, las sociales y económicas. Dicha capacidad de carga

precisa, desde una concepción integrada del territorio, de una valoración previa de la Aptitud Ambiental (AA), Aptitud Territorial e Infraestructural (ATI), Aptitud Socio-Económica (ASE), cuyos valores determinarán la aptitud del territorio para la implantación del modelo de ordenación turística propuesto.

Así calculando la media aritmética se obtienen los resultados de la aptitud de implantación de la actividad turística a nivel insular:

$$AITM = \frac{AA + ATI + ASE}{3}$$

Los resultados de cada una de las dimensiones y la aptitud de la AITM se obtienen de la aplicación de la siguiente escala de valores:

- Valores comprendidos entre 3,67 y 5: Aptitud para la implantación Alta.
- Valores comprendidos entre 2,34 y 3,66: Aptitud para la implantación Moderada.
- Valores comprendidos entre 1 y 2,33: Aptitud para la implantación Baja.

Tal categorización de intervalos iguales se establece a partir del recorrido de la serie de datos, que es calculado mediante la diferencia entre el dato mayor y el menor ( $5-1=4$ ) y su posterior división entre el número de intervalos a considerar ( $4/3=1,33$ ). Posteriormente, ese valor obtenido se adiciona al dato menor ( $1+1,33=2,33$ ), siendo sumado sucesivamente hasta completar la clasificación. Este procedimiento es el aplicado para el establecimiento de todos los intervalos de clases utilizados en la metodología diseñada para valorar la aptitud del Modelo de Ordenación Turística del PGOs propuesto para la implantación turística.

#### 2.4.1. Aptitud Ambiental. (AA).

El ámbito de estudio para la determinación de la aptitud ambiental del PGO de Mogán lo constituye los límites establecidos por el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Gran Canaria (PTEOTI) como zona apta para el desarrollo turístico (figura 1).

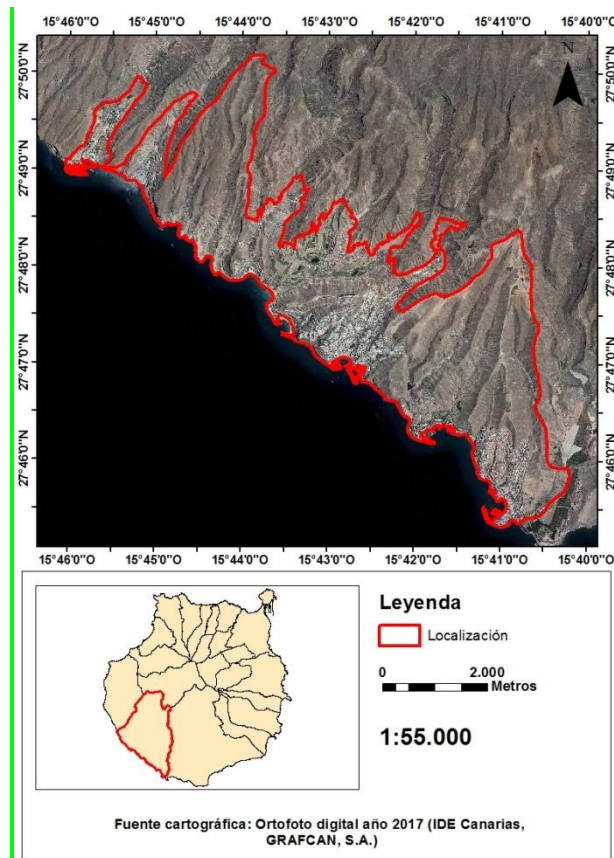


Figura 1. Límites de la zona turística de Mogán establecido por el PTEOTI.

La consideración de este marco territorial, obviando el resto del municipio, se debe a que hay una gran diferencia en las características territoriales y ambientales entre la zona costera del municipio y el interior. El interior es un ámbito rural con significativos valores ambientales y paisajísticos, donde perviven parcialmente una economía agraria y donde la densidad de población es reducida. Por el contrario, la zona costera es donde se ha producido el desarrollo turístico, sustentado en el turismo de sol y playa que ha producido una transformación ambiental significativa debido a la construcción de grandes urbanizaciones, carreteras, playas artificiales y puertos deportivos. Por lo tanto, en esta zona es donde se ha producido un conflicto entre el desarrollo y la conservación de los valores ambientales y recursos naturales.

El análisis de la aptitud ambiental del municipio de Mogán se articula en tres aspectos:

- Capacidad ecológica:

La determinación de la capacidad de carga ecológica se basará en la valoración de la afección del modelo de ordenación del PGO de Mogán a espacios de alto valor ambiental, en concreto a las áreas de interés florístico, las áreas de interés faunístico y las áreas de interés geomorfológico.

- Capacidad paisajística

Se ha considerado la afección a entornos de alto valor paisajístico.

- Afección a recursos naturales existentes

Los recursos naturales considerados son la afección a espacios litorales, entendidos como la franja costera de 500 metros de anchura medida desde la ribera del mar.

#### 2.4.2. Aptitud Territorial e Infraestructura. (ATI)

La valoración de la aptitud territorial deriva de la combinación de una serie de aptitudes sectoriales, cuyos resultados numéricos, obtenidos previamente, se pondrán en relación:

- Aptitud por Acogida de las Infraestructuras (AI).

Los resultados numéricos obtenidos corresponderán a distintas categorías de Aptitud Territorial, conforme a la siguiente escala de valores:

- Valores comprendidos entre 3,67 y 5: Aptitud Territorial Alta.
- Valores comprendidos entre 2,34 y 3,66: Aptitud Territorial Moderada.
- Valores comprendidos entre 1 y 2,33: Aptitud Territorial Baja.

#### 2.4.3. Aptitud Socio-Económica. (ASE)

La aptitud socio-económica, de producto y de destino turístico está conformada por los siguientes factores e indicadores:

- Aptitud Social (AS).
  - Absorción de parados del sector hostelería (APH).
  - Presión turística (PT).
  - Densidad Turística (DT).

$$AS = \frac{APH + PT + DT}{3}$$

- Aptitud de Mercado (AM).
  - Índice de ocupación media (IOM).
  - Renovación de la planta alojativa (RPA).

$$AM = \frac{(IOM) * 2 + RPA}{3}$$

- Disponibilidad de Recursos Turísticos (DRT).

- Coherencia de la oferta turística (COT).
- Capacidad de las playas (CP).

$$DRT = \frac{COT + (CP) * 2}{3}$$

La fórmula de la Aptitud Socio-Económica de la implantación del desarrollo turístico es la siguiente:

$$ASE = \frac{AS + AM + DRT}{3}$$

### 3. APTITUD DE IMPLANTACIÓN DEL MODELO TURÍSTICO MUNICIPAL DE MOGÁN.

Se procede a realizar la valoración de la Aptitud que tiene el municipio de Mogán para la implantación del Modelo de Ordenación Turístico propuesto. Para ello se procede al cálculo de cada una de las desagregaciones de la Aptitud total esto es, se procede a calcular la Aptitud Ambiental, la Territorial y la Socio-Económica.

Para cada uno de las aptitudes y sus indicadores será necesaria realizar una somera definición, analizar los datos necesarios y las fuentes de obtención de los mismos, se procederá a exponer el cálculo del indicador y por último se expresará el resultado del mismo.

#### 3.1. Aptitud Ambiental.

##### 3.1.1. Capacidad ecológica.

###### Datos necesarios y fuentes

*Superficie (ha) ocupada por espacios de alto valor ambiental:* las variables ambientales consideradas se han obtenido de las capas SIG generadas en el inventario y diagnóstico ambiental realizado para el documento de Avance del Plan General de Ordenación de Mogán, considerándose las siguientes.

Áreas de interés florístico: incluyen las zonas del municipio ocupadas por vegetación potencial, hábitats de interés comunitario y/o donde se localicen especies vegetales raras, amenazadas o que estén protegidas por la legislación ambiental vigente (Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas; Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas).

Áreas de interés faunístico: integra aquellas zonas definidas por los mapas de riqueza de especies protegidas (Catálogo Canario de Especies Protegidas, y Catálogo Español de Especies Amenazadas) obtenidos mediante la aplicación ATLANTIS 3.3. (<http://www.biodiversidadcanarias.es/atlantisc/common/index.jsf>), la localización precisa de las especies protegidas indicadas anteriormente basado en documentos técnicos o científicos como SEGA, artículos y libros, la existencia de zonas potenciales de distribución de ciertas especies, sobre todo aquellas que requieren hábitats determinados debido a que son especialistas y las zonas declaradas como Áreas Importantes para las Aves (IBA) o Zonas Especiales de Conservación (ZEC). Hay que considerar que las zonas ubicadas dentro de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos no son ordenadas por el PGO de Mogán.

Áreas de interés geomorfológico: zonas que presentan un valor geomorfológico alto.

Para obtener la superficie de los espacios de alto valor ambiental localizados dentro del ámbito de la zona turística de Mogán, las capas SIG de áreas de interés geomorfológico, áreas de interés florístico y áreas de interés faunístico fueron recortadas utilizando como máscara los límites de esta zona turística delimitada por el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Gran Canaria (PTEOTI). De esta forma, se obtuvo una capa SIG con los espacios de alto valor ambiental, cuya superficie fue calculada.

*Superficie (ha) de espacios de alto valor ambiental afectada por el desarrollo turístico:* para determinar la afección a estos espacios de alto valor ambiental, se calculó la superficie afectada por los desarrollos urbanísticos asociados a los suelos rústicos comunes, suelos rústicos comunes de reserva, suelos urbanizables y urbanos establecidos por el modelo de ordenación del PGO. El procedimiento de obtención de este parámetro consistió en realizar un análisis de superposición espacial en un sistema de información geográfica (SIG), donde se cruzaron las capas de espacios de alto valor ambiental dentro de los límites de la zona turística y la del modelo de ordenación del PGO de Mogán. Según la superficie resultante y con base en los umbrales establecidos posteriormente se le asigna los valores 1, 3 ó 5.

#### Indicador

Porcentaje de la superficie ocupada por espacios de alto valor ambiental dentro de la zona turística de Mogán afectada por el modelo de ordenación del PGO de Mogán (suelos urbanos consolidados, suelos urbanos no consolidados, suelos urbanizables, suelo rústico común y suelo rústico común de reserva).

$$CE = \left( \frac{EA}{EAT} \right) \times 100$$

donde,

CE: capacidad de carga ecológica

EA: superficie ocupada por los espacios con alto valor ambiental afectada por el modelo de ordenación del PGO de Mogán

EAT: superficie total de los espacios con alto valor ambiental dentro de la zona turística

#### Umbral

Considerando la superficie ocupada por la zona turística de Mogán (2429,99 ha) y la superficie ocupada por los espacios de alto valor ambiental (1350,81 ha), se calculó el porcentaje de ocupación de estos últimos. El resultado es que el 55,59% de la superficie de la zona turística presenta espacios de alto valor ambiental. Este porcentaje se ha dividido entre tres para establecer intervalos igualdad:

Valor 1: > 37,1% (> 501,15 ha) de la superficie de espacios con alto valor ambiental afectada por el modelo del PGO

Valor 3: 18,5 a 37,1% (249,90 a 501,15 ha) de la superficie de espacios con alto valor ambiental afectada por el modelo del PGO

Valor 5: < 18,5% (< 249,90 ha) de la superficie de espacios con alto valor ambiental afectada por el modelo del PGO

#### Resultado

*Superficie de espacios de alto valor ambiental afectada por el desarrollo turístico: 332,58 ha*

$$CE = \left( \frac{332,58}{1350,81} \right) \times 100$$

$$CE = 24,62\%$$

Este resultado indica que el modelo ordenación propuesto por el PGO de Mogán afectaría al 24,62% de los espacios con valores ambientales altos dentro de la zona turística. El indicador de valoración del resultado es 3, por lo tanto es MODERADO.

### **3.1.2. Capacidad paisajística.**

#### Datos necesarios y fuentes

*Superficie (ha) ocupada por entornos de alto valor paisajístico:* los entornos de alto valor paisajístico se han obtenido de la capa SIG de valoración de la calidad visual del paisaje generada en el diagnóstico ambiental del PGO de Mogán. Se establecerán como entornos de alto valor paisajístico aquellas que presentan una calidad visual del paisaje alta.

Para obtener la superficie de los entornos de alto valor paisajístico localizados dentro del ámbito de la zona turística de Mogán, la capa SIG de calidad visual del paisaje alta fue

recortada utilizando como máscara los límites de esta zona turística delimitada por el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Gran Canaria (PTEOTI). De esta forma, se obtuvo una capa SIG con los entornos de alto valor paisajístico, cuya superficie fue calculada.

*Superficie (ha) de entornos de alto valor paisajístico afectada por el desarrollo turístico:* para determinar la afección a los entornos de alto valor paisajístico, se calculó la superficie afectada por los desarrollos urbanísticos asociados a los suelos rústicos comunes, suelos rústicos comunes de reserva, suelos urbanizables y urbanos establecidos por el modelo de ordenación del PGO. El procedimiento de obtención de este parámetro consiste en realizar un análisis de superposición espacial en un sistema de información geográfica (SIG), donde se cruzaron las capas de entornos de alto valor paisajístico dentro de los límites de la zona turística y la del modelo de ordenación del PGO de Mogán. Según la superficie resultante y con base en los umbrales establecidos posteriormente se le asigna los valores 1, 3 o 5.

#### Indicador

Porcentaje de la superficie ocupada por entornos de alto valor paisajístico dentro de la zona turística de Mogán afectada por el modelo de ordenación del PGO de Mogán (suelos urbanos consolidados, suelos urbanos no consolidados, suelos urbanizables, suelo rústico común y suelo rústico común de reserva).

$$CP = \left( \frac{EAP}{EAPT} \right) \times 100$$

donde,

CP: capacidad paisajística

EAP: superficie ocupada por entornos de alto valor paisajístico afectada por el modelo de ordenación del PGO de Mogán

EAPT: superficie total de los entornos con alto valor paisajístico dentro de la zona turística

#### Umbral

Considerando la superficie ocupada por la zona turística de Mogán (2429,99 ha) y la superficie ocupada por entornos de alto valor paisajístico (1178,05 ha), se calculó el porcentaje de ocupación de estos últimos. El resultado es que el 48,48% de la superficie de la zona turística presenta entornos de alto valor paisajístico. Este porcentaje se ha dividido entre tres para establecer intervalos igualdad:

Valor 1: > 32,4% (> 381,69 ha) de la superficie de entornos de alto valor paisajístico afectada por el modelo del PGO



Valor 3: 16,2 a 32,4% (190,84 a 381,69 ha) de la superficie de entornos de alto valor paisajístico afectada por el modelo del PGO

Valor 5: < 16,2% (< 190,84 ha) de la superficie de entornos de alto valor paisajístico afectada por el modelo del PGO

#### Resultado

*Superficie de entornos de alto valor paisajístico afectada por el desarrollo turístico: 268,51 ha*

$$CP = \left( \frac{268,51}{1178,05} \right) \times 100$$

$$CP = 22,79\%$$

Este resultado indica que el modelo ordenación propuesto por el PGO de Mogán afectaría al 22,79% de la superficie de los entornos con valores paisajísticos altos. El indicador de valoración del resultado es 3, por lo tanto es MODERADO.

### **3.1.3. Afección a recursos naturales existentes.**

#### Datos necesarios y fuentes

*Superficie (ha) de la franja costera:* dentro de los límites de la zona turística, se generó en el SIG un área de influencia (buffer) de 500 metros desde la línea de costa, obteniéndose la superficie ocupada por la misma (690,29 ha).

*Superficie (ha) artificializada por el desarrollo turístico:* se calculó la superficie que potencialmente sería artificializada por el desarrollo urbanístico asociado a los suelos rústicos comunes, suelos rústicos comunes de reserva, suelos urbanizables y urbanos establecidos por el modelo de ordenación del PGO. Para ello, la capa SIG de clase y categoría de suelo del PGO fue recortada utilizando como máscara los límites de esta zona turística delimitada por el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Gran Canaria (PTEOTI). A partir de esta capa SIG generada se calculó la superficie de la franja de 500 metros que sería afectada por el desarrollo urbanístico y, por lo tanto, la superficie de suelo costero previsiblemente artificializado (superficie artificial potencial).

*Superficie (ha) artificializada en la actualidad:* se determinó mediante la fotointerpretación de la ortofoto digital del año 2017, digitalizándose mediante una geometría de polígonos las zonas ocupadas por elementos antrópicos (edificaciones, carreteras, puertos, etc.), que se clasificó como suelo artificializado, y las zonas sin elementos antrópicos (costa en estado natural). Así, se pudo estimar que actualmente la superficie artificializada en la franja costera de 500 metros es de 442,29 ha (64,07%) y las zonas naturales ocupan 248 ha (35,93%).

Según la superficie resultante y con base en los umbrales establecidos posteriormente se le asigna los valores 1, 3 o 5.

#### Indicador

El indicador utilizado es la tasa de ocupación de la costa, que se calculó según la siguiente fórmula:

$$TOC = \left( \frac{(SAP + SAA)}{ZT} \right) \times 100$$

donde,

TOC: tasa de ocupación de la costa.

SAP: superficie de suelo artificializado potencial en la franja costera de 500 m por el modelo de ordenación del PGO.

SAA: superficie de suelo actualmente artificializada en la franja costera de 500 m.

ZT: superficie total de la franja costera de 500 m dentro la zona turística de Mogán.

#### Umbral

La superficie ocupada por la franja de 500 metros dentro de la zona turística de Mogán es de 690,29 ha. Para calcular el umbral, la superficie de 690,29 ha se dividió entre tres para establecer intervalos igualdad.

Valor 1: > 66,6% (> 459,73 ha) de tasa de ocupación de la costa

Valor 3: 33,3 a 66,6% (229,87 a 459,73 ha) de tasa de ocupación de la costa

Valor 5: < 33,3% (< 229,87 ha) de tasa de ocupación de la costa

#### Resultado

*Superficie artificializada por el desarrollo turístico: 153,73 ha*

$$TOC = \left( \frac{(153,73 + 442,29)}{690,26} \right) \times 100$$

$$TOC = 86,34\%$$

Este resultado indica que el modelo ordenación propuesto por el PGO de Mogán artificializaría el 22,27% de la franja costera de 500 metros. A esto hay que sumarle el 64,07% (442,29 ha) actualmente artificializado, lo que da como resultado el 86,34% de costa artificializada. El indicador de valoración del resultado es 1, por lo tanto es BAJO.

### 3.1.4. Cálculo de la aptitud ambiental

La determinación del valor final de aptitud ambiental se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$AM = \left( \frac{CE + CP + TOC}{3} \right)$$

donde,

AM: aptitud ambiental

CE: capacidad ecológica

CP: capacidad paisajística

TOC: tasa de ocupación de la costa

#### Umbral

Los umbrales de la aptitud ambiental se han obtenido de calcular el recorrido, restando el valor máximo posible (5) y el valor mínimo posible (1) y dividiéndolo entre 3. Posteriormente, ese valor obtenido se adiciona al dato menor ( $1+1,33=2,33$ ), siendo sumado sucesivamente hasta completar la clasificación. De esta forma, el valor de corte es de 2,33. Los umbrales quedarían de la siguiente forma:

- Valores comprendidos entre 3,67 y 5: Aptitud para la implantación Alta.
- Valores comprendidos entre 2,34 y 3,66: Aptitud para la implantación Moderada.
- Valores comprendidos entre 1 y 2,33: Aptitud para la implantación Baja.

#### Resultado

Tras la integración de los tres componentes de la aptitud ambiental considerado, capacidad ecológica, capacidad paisajística y tasa de ocupación de la costa, el resultado es el siguiente:

$$AM = \left( \frac{(3 + 3 + 1)}{3} \right) = 2,33$$

Esto indica una capacidad de carga ambiental BAJA.

## 3.2. Aptitud Territorial

A continuación, se procede a explicar que indicadores componen cada una de las aptitudes sectoriales cuya combinación da como resultado la aptitud territorial.

Se define la Aptitud por Acogida de las Infraestructuras (AI) como la potencialidad, desde el punto de vista de las infraestructuras existentes, para soportar territorialmente los flujos y

demandas que puedan generar los crecimientos a implantar. Se entiende que dicha aptitud debe estar en relación con el nivel de accesibilidad, la suficiencia hidráulica y energética de cada zona, o su posibilidad de mejora en función de las características técnicas que impliquen las hipótesis. Por tanto, para su valoración se han estimado una serie de indicadores básicos.

### 3.2.1. Indicador de Infraestructuras de Accesibilidad.

#### 3.2.1.1. Nivel de servicios de la red viaria (NRV):

Este indicador valora la estructura de la red viaria presente en las zonas crecimiento residencial, turístico o industrial. La misma constituye el soporte que facilita la accesibilidad y la movilidad de personas y vehículos hacia/desde los nuevos crecimientos.

Los intervalos de valoración de este indicador son los siguientes:

- Valor 5: el ámbito cuenta con la presencia funcional de infraestructura viaria con un nivel de servicio muy excedentario
- Valor 3: el ámbito cuenta con la presencia funcional de infraestructura viaria con un nivel de servicio excedentario
- Valor 1: el ámbito cuenta con la presencia funcional de infraestructura viaria con un nivel de servicio próximo a la saturación o saturado

De acuerdo con los datos estudiados en diferentes apartados de este PGO, se tiene el siguiente nivel de servicio para la infraestructura viaria en el año horizonte:

Carretera	PK	Lugar	Estación	Nivel Serv.	Valor	Promedio
GC-1	57,09	Arguineguín	570	C	3	3,56
GC-1	59,7	T. Heriberto Linales	578	C	3	
GC-1	62,04	Puerto Rico	569	B	5	
GC-1	62,07	T. Candelaria	582	C	3	
GC-1	66,98	T. Mogán	591	C	3	
GC-1	67,28	T. Mogán	592	B	5	
GC-200	55,7	Bco. Mogán-Veneguera	204	C	3	
GC-200	65,12	Mogán	202	C	3	
GC-500	27,77	Arguineguín	701	C	3	
GC-500	32,75	T. Puerto Rico	71	C	3	
GC-500	35,96	Bco. Amadores	703	C	3	
GC-500	45,62	Cr. Playa de Mogán	201	B	5	
GC-505	0,12	Cercado de Espino	702	C	3	
GC-174	0,04	Puerto de Mogán	203	C	3	
GC-206	0,1	Veneguera	205	B	5	
GC-605	22,7	Bco. Mogán – Presa Las Niñas	206	A	5	
Nueva	-	Variante GC-200	-	C	3	
Nueva	-	Variante GC-500	-	C	3	

Por lo tanto, el nivel de servicios de la red viaria (NRV) a escala municipal tiene un valor de 3,56.

### 3.2.1.2. Conectividad de la red viaria (CRV):

Este indicador valora la organización de la red viaria presente en las zonas de nuevos crecimientos. Dicha organización establece los niveles de conectividad de cada zona con respecto al contexto municipal, lo que implica un valor directo de accesibilidad. Valora por tanto la existencia de conexión e integración de las redes de primer nivel existentes, minimizando al máximo las nuevas.

Los intervalos de valoración de este indicador son los siguientes:

- Valor 5: el ámbito presenta un nivel alto y/o moderado de conectividad por su posición respecto a la organización viaria insular. (>70% de cobertura).
- Valor 3: el ámbito presenta un nivel medio de conectividad por su posición respecto a la organización viaria insular (entre el 70% y el 30% de cobertura).
- Valor 1: el ámbito presenta un nivel escaso de conectividad por su posición respecto a la organización viaria insular (<30% de cobertura).

En este contexto todos los suelos actuales y los crecimientos presentarán una accesibilidad positiva respecto a las vías de interés insular, toda vez que estas infraestructuras viarias suelen servir en Mogán de contorno de crecimiento. Así pues y para obtener un valor más acorde con la realidad y que pueda ser ponderado a una escala municipal se entenderá esta accesibilidad como la mayor o menor capacidad de los suelos a conectarse con las vías de interés regional e insular, descartando las vías municipales.

NÚCLEO	USO	CLASIF	ACCESIBILIDAD		
			Infraestructura	Valor	Promedio
Colmatación de suelos urbanos					
SUNCO La Humbridilla	Residencial	SUNCO	GC-200	5	4,38
SUNCO Molino de Viento	Residencial	SUNCO	GC-200	5	
SUNCO Mogán Pueblo	Residencial	SUNCO	GC-200	5	
SUNCO El Platero	Residencial	SUNCO	GC-1	2	
SUNCO El Hornillo	Residencial	SUNCO	GC-200	5	
SUNCO El Palmito	Residencial	SUNCO	GC-200	5	
SUNCO Anfi del Mar	Turístico	SUNCO	GC-500	3	
SUNCO Playa del Cura	Turístico	SUNCO	GC-500	5	
SUNCO Bco Taurito	Turístico	SUNCO	GC-500	5	
SUNCO Playa de Mogan	Turístico	SUNCO	GC-174	3	
Suelos Urbanizables					
SUNOR Loma Pino Seco	Residencial	SUNOR	Variante GC-500	5	
SUNOR Playa de Mogán	Turístico	SUNOR	GC-200	3	
SUNOR Mogán Casco	Residencial	SUNOR	GC-200	5	
		SUNOR	GC-200	5	
SUNOR El Platero	Residencial	SUNOR	GC-1	3	
SUNOR El Cercado	Residencial	SUNOR	GC-200	5	
SUOR Amadores	Turístico	SUOR	GC-500	5	
SUNOR Barranquillo Andrés	Residencial	SUNOR	GC-605	5	
SUNOR Amp Las Lomas	Residencial	SUNOR	Variante GC-500	5	
SUNOR La Verga	Turístico	SUNOR	Variante GC-500	5	
SUNOR Las Calas	Turístico	SUNOR	Variante GC-500	5	
SUNOR AnfiTauro	Turístico	SUNOR	GC-500	3	
SUNOR Pueblo Tauro	Turístico	SUNOR	GC-1	3	
SUNOR Costa Taurito	Turístico	SUNOR	GC-500	5	

Así el valor promedio de la Conectividad de la red viaria (CRV) será de 4,38.

### 3.2.2. Indicador de Infraestructuras Hidráulicas y Energéticas.

#### 3.2.2.1. Presencia de infraestructuras hidráulica (PIH):

Este indicador valora presencia de la infraestructura hidráulica para dar cobertura a los nuevos crecimientos.

Los intervalos de valoración de este indicador son los siguientes:

- Valor 5: el ámbito cuenta con las infraestructuras hidráulicas (canalizaciones, depósitos y captaciones de agua) necesarias para la implantación.
- Valor 3: el ámbito cuenta con infraestructuras hidráulicas necesarias para la implantación.
- Valor 1: el ámbito cuenta con infraestructuras hidráulicas necesarias para la implantación de la hipótesis de ordenación comercial

NÚCLEO	USO	CLASIF	INDICADOR HIDRÁULICO		
			Infraestructura	Valor	Promedio
<b>Colmatación de suelos urbanos</b>					
SUNCO La Humbridilla	Residencial	SUNCO	EDAM Playa Mogán	3	3,04
SUNCO Molino de Viento	Residencial	SUNCO	EDAM Playa Mogán	3	
SUNCO Mogán Pueblo	Residencial	SUNCO	EDAM Playa Mogán	3	
SUNCO El Platero	Residencial	SUNCO	EDAM Anfi Tauro	3	
SUNCO El Hornillo	Residencial	SUNCO	EDAM Playa Mogán	3	
SUNCO El Palmito	Residencial	SUNCO	EDAM Playa Mogán	3	
SUNCO Anfi del Mar	Turístico	SUNCO	EDAM Anfi del Mar	3	
SUNCO Playa del Cura	Turístico	SUNCO	EDAM Anfi Tauro	3	
SUNCO Bco Taurito	Turístico	SUNCO	EDAM Playa Mogán	3	
SUNCO Playa de Mogan	Turístico	SUNCO	EDAM Playa Mogán	3	
<b>Suelos Urbanizables</b>					
SUNOR Loma Pino Seco	Residencial	SUNOR	EDAM Arguineguín	3	
SUNOR Playa de Mogán	Turístico	SUNOR	EDAM Playa Mogán	3	
SUNOR Mogán Casco	Residencial	SUNOR	EDAM Playa Mogán	3	
		SUNOR	EDAM Playa Mogán	3	
SUNOR El Platero	Residencial	SUNOR	EDAM Playa Mogán	3	
SUNOR El Cercado	Residencial	SUNOR	EDAM Playa Mogán	3	
SUOR Amadores	Turístico	SUOR	EDAM Puerto Rico	3	
SUNOR Barranquillo Andrés	Residencial	SUNOR	Natural	5	
SUNOR Amp Las Lomas	Residencial	SUNOR	EDAM Arguineguín	3	
SUNOR La Verga	Turístico	SUNOR	EDAM Anfi del Mar	3	
SUNOR Las Calas	Turístico	SUNOR	EDAM Anfi del Mar	3	
SUNOR Anfi Tauro	Turístico	SUNOR	EDAM Anfi Tauro	3	
SUNOR Pueblo Tauro	Turístico	SUNOR	EDAM Anfi Tauro	3	
SUNOR Costa Taurito	Turístico	SUNOR	EDAM Anfi Tauro	2	

El valor promedio del indicador Presencia de infraestructuras hidráulica (PIH) es de 3,04.

### 3.2.2.2. Presencia de infraestructura energética (PIE):

Este indicador valora presencia de la infraestructura energética para dar cobertura a las áreas de implantación.

Los intervalos de valoración de este indicador son los siguientes:

- Valor 5: el ámbito cuenta con las infraestructuras energéticas necesarias (central eléctrica, subestación y línea de distribución) para la implantación.
- Valor 3: el ámbito cuenta con infraestructuras energéticas (subestación y línea de distribución) necesarias para la implantación.
- Valor 1: el ámbito cuenta con infraestructuras energéticas (línea de distribución) necesarias para la implantación.

NÚCLEO	USO	CLASIF	INDICADOR ELECTRICIDAD	
Colmatación de suelos urbanos			Valor	Promedio
SUNCO La Humbridilla	Residencial	SUNCO	3	3,00
SUNCO Molino de Viento	Residencial	SUNCO	3	
SUNCO Mogán Pueblo	Residencial	SUNCO	3	
SUNCO El Platero	Residencial	SUNCO	3	
SUNCO El Hornillo	Residencial	SUNCO	3	
SUNCO El Palmito	Residencial	SUNCO	3	
SUNCO Anfi del Mar	Turístico	SUNCO	3	
SUNCO Playa del Cura	Turístico	SUNCO	3	
SUNCO Bco Taurito	Turístico	SUNCO	3	
SUNCO Playa de Mogan	Turístico	SUNCO	3	
Suelos Urbanizables				
SUNOR Loma Pino Seco	Residencial	SUNOR	3	
SUNOR Playa de Mogán	Turístico	SUNOR	3	
SUNOR Mogán Casco	Residencial	SUNOR	3	
		SUNOR	3	
SUNOR El Platero	Residencial	SUNOR	3	
SUNOR El Cercado	Residencial	SUNOR	3	
SUOR Amadores	Turístico	SUOR	3	
SUNOR Barranquillo Andrés	Residencial	SUNOR	3	
SUNOR Amp Las Lomas	Residencial	SUNOR	3	
SUNOR La Verga	Turístico	SUNOR	3	
SUNOR Las Calas	Turístico	SUNOR	3	
SUNOR AnfiTauro	Turístico	SUNOR	3	
SUNOR Pueblo Tauro	Turístico	SUNOR	3	
SUNOR Costa Taurito	Turístico	SUNOR	3	

Todos los sectores del municipio, cuentan o contarán con líneas eléctricas y subestación; sin embargo no existe en el término municipal centrales eléctricas. Por lo tanto, el valor del indicador de Presencia de infraestructura energética (PIE) es de 3,00.

### 3.2.3. Valoración de la aptitud territorial

La relación de los valores numéricos aportados por los criterios valorativos de cada indicador determinará, en última instancia, el valor numérico de la Aptitud de Infraestructuras (AI), conforme al siguiente algoritmo:

$$AI = [(NRV + CRV)/2 + (PIE+PIH)/2] / 2$$



Como se observa, dicho algoritmo permite establecer una media entre los distintos grupos de indicadores considerados que, en última instancia, facilitará el resultado numérico de la Aptitud por Acogida de las Infraestructuras (AI). En este caso el resultado es de:

<b>AI = 3,54</b>
------------------

El valor de la Aptitud de Acogida de las Infraestructuras (3,54) presenta un valor que se considera como MODERADO.

### 3.3. Aptitud Socio-Económica.

Como se ha expuesto la Aptitud Socio-Económica está conformada por: Aptitud Social, Aptitud de Mercado y la Disponibilidad de Recursos Turísticos. Se procede a continuación a exponer y calcular cada una de ellas y sus respectivos indicadores.

#### 3.3.1. Aptitud Social.

Esta aptitud analiza los efectos sobre la población residente, sobre sus condiciones urbanas, habitacionales, de mercado de trabajo y de entorno cultural, así como su afición a los servicios educativos, sanitarios y de bienestar social disponibles.

##### 3.3.1.1. Absorción de parados del sector hostelería (APH).

Este indicador valora la capacidad de absorción de desempleados del sector de la hostelería en el municipio debido al incremento de plazas turísticas máximas previstas en el caso de la implementación del modelo turístico municipal.

##### Datos necesarios y fuentes:

Estudio de Capacidad de carga turística municipal:

- Plazas alojativas previstas en Mogán=65.030 plazas.
- Incremento de plazas alojativas respecto a 2017=28.808 plazas.

Patronato de Turismo de Gran Canaria:

- Plazas alojativas noviembre 2017=35.976 plazas.

Observatorio Canario de Empleo OBECAN:

- Promedio de demandantes de empleo en el sector de la hostelería en 2017 en Mogán=578 empleos.

ISTAC:

- Media de empleos registrados en el sector de la hostelería en 2017 en Mogán=7.162 empleos.
- Media de empleos en servicios de alojamiento en 2017 en Mogán=4.299 empleos.
- Total de plazas de alojamiento turístico (hotelero y extrahotelero) ofertadas 2017 en Mogán=34.132 plazas.

Los empleos directos en servicios de alojamiento por plaza alojativa en Mogán 2017=0,13 empleos directos/plaza alojativa.

Los empleos directos en el sector de la hostelería en Mogán por plaza alojativa 2017=0,21 empleos en el sector de la hostelería/plaza alojativa.

Indicador:

$$APH = \frac{X}{Y} * 100$$

X= nuevos empleos directos en servicios de alojamiento inducidos por el incremento de plazas alojativas=3.629 empleos.

Y=Demandantes de empleo en servicios de alojamiento=578 demandantes.

Umbral:

Los empleos en el sector de la hostelería en Mogán en el año 2017 ascendieron a 7.162 empleos, de estos 4.299 empleos pertenecían al servicio de alojamiento o empleo directo de la oferta hotelera. El empleo directo representaba un 60% del total de empleos en el sector de la hostelería, por lo tanto se considera óptimo un resultado superior al 60% de los parados del sector de la hostelería, por ser la relación de los empleos directos en servicios de alojamiento sobre el total de empleos en la hostelería.

Se estima que la mitad de la cobertura de los empleos directos sería valor mínimo un 30% y lo máximo estaría conformado por el 627,52% de la absorción de empleos del modelo de ordenación turística municipal. Este empleo será cubierto por los residentes de otros municipios de la isla.

Se establece como límite un crecimiento del 60% de la absorción de parados plazas para el municipio de Mogán.

Los intervalos que definen los umbrales parten de los datos anteriores, y dan como resultado:

Valor 1: La absorción de parados de servicios de alojamiento se sitúa por debajo de 225 empleos por el incremento de plazas.

Valor 3: La absorción de parados de servicios de alojamiento se sitúa entre 246-430 empleos por el incremento de plazas.

Valor 5: La absorción de parados de servicios de alojamiento se sitúa por encima de 431 empleos por el incremento de plazas.

Resultado:

APH=627,52%.

Se estima que si llegasen a ejecutarse el 100% de las plazas previstas para el municipio de Mogán se podría generar empleo para seis veces los demandantes de empleo en hostelería en el municipio de Mogán.

Para lograr el 60% de absorción de parados del sector de la hostelería en Mogán del año 2017 bastaría con 2.756 plazas turísticas en el municipio. Esto implicaría un número de plazas que se cifra en 38.732 plazas.

✓ El indicador de valoración del resultado de la APH es de 5 por lo que es ALTA.
✓ Las plazas que cumplen con el umbral establecido asciende a 66.998 plazas.

### 3.3.1.2. Presión turística. (PT)

Este indicador valora la proporción de turistas en relación con la población residente del municipio de Mogán.

Datos necesarios y fuentes:

Estudio de Capacidad de carga turística municipal:

- Por cada plaza turística se crean 0,13 empleos directos en los servicios de alojamiento.
- Por cada plaza turística se crean 0,21 empleos indirectos en hostelería.
- Plazas máximas en el municipio de Mogán=65.030 plazas.
- Horizonte temporal de ejecución=2030.
- Crecimiento anual de las plazas turísticas un promedio anual de 5%. Este dato se ha establecido como media de crecimiento anual en el horizonte temporal de vigencia del PGOS año 2030.

Si se analiza la evolución de las plazas turísticas en el municipio de Mogán, el ISTAC publica desde el año 2009 hasta la actualidad, si se quiere realizar un análisis cronológico con una amplitud de años mayor se debe acudir a los datos de TURIDATA. Se trata del Sistema Informático Turístico del Gobierno de Canarias, realiza sus publicaciones a través de la empresa pública PROMOTUR y, dispone de datos de plazas turísticas desde el año 2002.

Existen diferencias significativas entre ambas fuentes de dato:

- los datos del ISTAC se corresponde con Plazas ofertadas o número de camas, y se corresponden con el número de plazas estimadas por la encuesta de los establecimientos abiertos en el mes de referencia.

- los datos de TURIDATA son datos de plazas existentes correspondientes a establecimientos abiertos o no.

Según TURIDATA la evolución de las plazas en el municipio de Mogán en el período 2002-2017 han tenido una evolución interanual promedio de 1,69%. Si se aplica al modelo turístico esta hipótesis de crecimiento el horizonte temporal sería superior situándose en el año 2055.

#### Umbral:

En el año 2017 la presión turística era de 124%, esto es, habían 124 plazas por cada 100 residentes, o 1,24 plazas por cada residente, se estima que el máximo al que se debe llegar no debe superar el 1,5 plazas por residente.

En base a esos datos los intervalos de valoración del indicador serían los siguientes:

Valor 5: La presión turística se encuentra por debajo de 133 plazas por 100 residentes.

Valor 3: presión turística se cifra entre 134-141 plazas por 100 residentes.

Valor 1: presión turística está por encima de 142 plazas por 100 residentes.

#### Indicador:

El indicador de PT se cifra en 156 plazas turísticas por cada 100 residentes o 1,56 plazas por cada residente. Para esta presión turística el Valor del indicador es 1.

El número de plazas turísticas que hacen que la presión turística no supere las 1,50 plazas por residente sería de 62.137 plazas.

✓ El indicador de valoración del resultado de la PT es de 1 por lo que es BAJA.
---

✓ Las plazas que cumplen con el umbral establecido asciende a 62.137 plazas.
--

### **3.3.1.3. Densidad turística (DT)**

Este indicador valora el número de plazas por kilómetro cuadrado.

#### Datos necesarios y fuentes:

ISTAC (2017):

- Plazas alojativas turísticas ofertadas en Mogán 2017=34.132 plazas.

- Superficie de Mogán=172,44 km<sup>2</sup>.

Estudio de capacidad de carga turística municipal:

- Plazas previstas en el municipio de Mogán=65.030 plazas.

Indicador:

$$DT = X/Y$$

X=Plazas alojativas previstas en el municipio de Mogán (66.998 plazas).

Y=Superficie municipal.

Umbral:

La densidad turística en los municipios turísticos de las islas son las siguientes en el año 2017:

Municipio	Superficie	Plazas	Densidad plazas/km <sup>2</sup>
Mogán	172,44	34.132	198
San Bartolomé de Tirajana	333,13	88.271	265
Adeje	105,95	49.044	463
Arona	81,79	41.709	510
Teguise	263,98	17.655	67
Tías	64,61	28.819	446
Yaiza	211,85	22.399	106
Antigua	250,56	10.700	43
La Oliva	356,13	15.004	42
Pájara	383,52	34.990	91

Se establece como límite un crecimiento del 50% de la densidad actual  $DT < 297$  plazas para el municipio de Mogán. Los intervalos que definen los umbrales parten de la anterior tabla conformada por las densidades de los municipios de Canarias, y dan como resultado:

Valor 1: La densidad turística es superior a 355 plazas/km<sup>2</sup>.

Valor 3: La densidad turística se sitúa entre 199-354 plazas/km<sup>2</sup>.

Valor 5: La densidad turística es menor a 198 plazas/km<sup>2</sup>.

Resultado:

La densidad turística es de  $DT=376$  plazas /km<sup>2</sup>. El indicador de valoración del resultado de la DT es de 1 por lo que es BAJA.

La densidad turística si se ejecutaran todas las plazas ascendería a 389 plazas por kilómetro cuadrado.

Para lograr que la densidad turística crezca como máximo un 50% de la densidad actual implica que  $DT=297$  plazas/km<sup>2</sup> para el municipio de Mogán, para cumplir con esta densidad el número de plazas sería de 51.198 plazas.

- |   |
|---|
| ✓ El indicador de valoración del resultado de la DT es de 1 por lo que es BAJA. |
| ✓ Las plazas que cumplen con el umbral establecido asciende a 51.198 plazas.    |

### 3.3.1.4. Valoración de la Aptitud Social.

La valoración de la aptitud social es combinación de los siguientes indicadores:

$$AS = \frac{APH + PT + DT}{3}$$

Los datos relativos a la Aptitud Social son los siguientes:

Resultados	Aptitud Social (AS)		
	Absorción de parados del Sector de la Hostelería (APH)	Presión Turística (PT)	Densidad Turística (DT)
Indicador	627,52%	156	376
Valoración Cuantitativa	5	1	1
Valoración Cualitativa	ALTA	BAJA	BAJA
Plazas para el Optimo	65.030	62.137	51.198
<b>Valor Cuantitativo Promedio</b>	<b>2,33</b>		
<b>Valor Cualitativo Promedio</b>	<b>BAJA</b>		
<b>Plazas optimas promedio</b>	<b>59.373</b>		

### 3.3.2. Aptitud de Mercado (AM)

#### 3.3.2.1. Índice de Ocupación media (IOM)

Este indicador mide la intensidad de uso media anual de las plazas alojativas existentes medida en porcentaje, también se puede entender como el grado de ocupación media previsible de los alojamientos turísticos considerando el incremento de plazas alojativas.

Datos necesarios y fuentes:

ISTAC:

- Ocupación hotelera + extrahotelera 2017 de Mogán= 69,18%.
- Pernoctaciones en el municipio de Mogán 2017=8.617.034 pernoctaciones.
- Evolución de las pernoctaciones 2010-2017=5.02%.
- Estancias medias 2017 Mogán=8,42 días.
- Plazas existentes en Mogán 2017=34.132 plazas.

Estudio de Capacidad de carga turística municipal:

- Plazas previstas Mogán=65.030 plazas.

Indicador:

$$IOM = \frac{X}{Y * 365} * 100$$

X=Número de pernотaciones previstas=16.294.790 pernотaciones. Calculado en función de que exista un crecimiento medio anual de plazas de un 5.32%, en el horizonte temporal 2018-2030 y con un crecimiento en el número de pernотaciones de la evolución de las mismas en el período 2010-2017 de un 5,08%.

Y=Plazas previstas en el municipio de Mogán=65.030 plazas.

Umbral:

En el 2017 el indicador IOM dio como resultado 69,17%, se parte de que el índice de ocupación medio de plazas debe ser mayor que el 60%.

Los intervalos que definen los umbrales parten de esos valores y dan como resultado:

Valor 1: El índice de ocupación medio de plazas tiene un valor menor de 63,03%.

Valor 3: El índice de ocupación medio de plazas tiene un valor entre 66,03%-66,08%.

Valor 5: El índice de ocupación medio de plazas tiene un valor mayor que 66,08%.

Resultado:

El índice de ocupación medio de plazas para el máximo de plazas en el horizonte 2030 en base a las hipótesis de crecimiento de pernотaciones se cifra en 68,91%, lo que implica una valoración de 5 y supone un Valor ALTO.

El número de plazas que hace mantener el IOM en el 69% para el número de pernотaciones obtenido se cifra en 64.700 plazas.

- |   |  |
|---|--|
| ✓ | El indicador de valoración del resultado de la IOM es de 5 por lo que es ALTO. |
| ✓ | Las plazas que cumplen con el umbral establecido asciende a 64.700 plazas.     |

### 3.3.2.2. Renovación de la planta alojativa (RPA)

El indicador mide el grado de obsolescencia de la planta alojativa turística, como paso previo para priorizar la ocupación de suelo de nueva planta.

Datos necesarios y fuente:

## PTEOTIGC

- Obsolescencia de la oferta tradicional, principalmente la extrahotelera, mayoritaria en la isla, y que se encuentra en una situación de muy baja competitividad en el mercado.

- Más del 60% de la planta alojativa tiene una antigüedad superior o igual a 15 años careciendo en la mayoría de los casos de mantenimiento efectivo.

Estos datos son aplicables a la planta alojativa del municipio de Mogán.

Indicador:

RPA= % de alojamientos con antigüedad igual o superior a 15 años con un mantenimiento inefectivo.

Umbral:

RPA<20%. Se establece este límite de acuerdo con la “Metodología para aplicación práctica de la pareciación y evaluación de los factores determinantes de la capacidad de carga. Especialmente en zonas turísticas” del Gobierno de Canarias de 2008. Se considerará óptimo un resultado inferior al 10%.

Resultado:

RPA=60%.

La valoración de este indicador es 1 y es BAJO.

✓ El indicador de valoración del resultado de la RPT es de 1 por lo que es BAJO.
✓ No se puede con este indicador expresar un número de plazas.

**3.3.2.1. Valoración de la Aptitud de Mercado (AM).**

La valoración de la aptitud de mercado es combinación de los siguientes indicadores:

$$AM = \frac{IOM + RPA}{2}$$

Los datos relativos a la Aptitud Social son los siguientes:

Resultados	Aptitud de Mercado (AM)	
	Índice de Ocupación Media (IOM)	Renovación de la Planta Alojativa (RPA)
Indicador	68,91%	60,00%
Valoración Cuantitativa	5	1
Valoración Cualitativa	ALTA	BAJA



Resultados	Aptitud de Mercado (AM)	
	Índice de Ocupación Media (IOM)	Renovación de la Planta Alojativa (RPA)
Plazas para el Optimo	64.700	
<b>Valor Cuantitativo Promedio</b>	<b>3</b>	
<b>Valor Cualitativo Promedio</b>	<b>MODERADA</b>	
<b>Plazas optimas promedio</b>	<b>64.700</b>	

### 3.3.3. Disponibilidad de Recursos Turísticos (DRT)

#### 3.3.3.1. Coherencia de la oferta turística (COT)

Matriz que valora la coherencia de la oferta de recursos turísticos del municipio con las expectativas e intereses de los turistas que visitan Mogán.

Datos necesarios y fuentes:

- Información web.
- Guía de ocio de Gran Canaria.
- Web Ayuntamiento de Mogán.

PROMOTUR

- Indicadores de alojamiento turístico según municipios. Gran Canaria (2017).

Patronato de Turismo de Gran Canaria

- Perfil de los turistas.

Indicador:

A partir de las fuentes de información se establecen las principales expectativas que tienen los turistas que visitan el municipio y se ponen en relación con los recursos turísticos existentes en el municipio.

Criterio:

Cubrir las expectativas de los que visitan el municipio de Mogán.

Expectativas	Recursos turísticos	Valoración
Clima y Sol	Todo el municipio	Condiciones climáticas excelentes todo el año, conocido por poseer el mejor

Expectativas	Recursos turísticos	Valoración
		clima de Europa y uno de los mejores del mundo gracias a su ubicación geográfica, con una temperatura media de 24º y sol casi los 365 días del año.
Descanso y relax	Alojamientos turísticos	Hoteleros y extrahoteleros.
Playas	Mogán cuenta con 16 kilómetros de costa y un total de 19 playas.	Cuenta con maravillosas playas.
Salud y Bienestar	Centros de Spa y Talasoterapia (5)	Cuenta con elevada oferta de bienestar.
Ocio diurno	Cuenta con dos parques temáticos Angry Birds Activity Park Gran Canaria y Lago Taurito Parque Acuático	La oferta de dos parques temáticos.
Actividades terrestres y en la naturaleza	Espacios naturales protegidos, Empresas de turismo activo, alojamientos de turismo rural, miradores, senderismo en caminos reales, rutas de senderismo, rutas de ciclismo y mountain bike, etc	Las empresas de turismo activo ofrecen todo tipo de actividades terrestres y de la naturaleza a lo largo de todo el municipio.
Actividades náuticas y golf	Escuela de Surf (1), puerto deportivo de Puerto Rico (531 puntos de atraque), Puerto de Arguineguín, Marina Anfi del Mar (72 barcos), escuelas de submarinismo (5), excursiones en barco, avistamiento de cetáceos, pesca deportiva (marlín azul, túnidos y picudos), campo de	Cuenta con una amplia oferta para el uso y disfrute de los deportes náuticos y con instalaciones para su práctica.

Expectativas	Recursos turísticos	Valoración
	golf (1)	
Ocio nocturno y fiestas	Fiesta de San Antonio de Padua, Fiesta del Carmen, Nuestra Señora de Fátima, Belén de Veneguera, San Andrés y Ntra. Sra. De la Inmaculada Concepción.	Cuenta con una alta oferta de locales de restauración, bares, cafeterías, terrazas, salas de fiestas, pubs, etc. Así como de fiestas y romerías a lo largo de toda la geografía municipal.
Cultura y Patrimonio natural y cultural	Los espacios naturales: Reserva Integral de Inagua, Parque Rural del Nublo y Monumento Natural de Tauro.  Existen dos ZEPA: Ojeda, Inagua y Pajonales, y el Macizo de Tauro.. Destaca entre su patrimonio cultural: Molino Quemado, Iglesia de San Antonio, Puerto de Mogán, Presa de Soria, Presa del Mulato, Caseríos tradicionales, Lomo de los Gatos, Montaña de Tauro, Los Azulejos de Veneguera,	El 38% del territorio del municipio se incluye dentro de los tres Espacios Naturales Protegidos del municipio. Forma parte de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria. Parte de su territorio está declarado como ZEPA e incluso un LIC marino.  Destacan los elementos o bienes de interés cultural.
Gastronomía y turismo agrario	Locales de restauración, mercadillo, bodegas, etc Hay dos restaurantes del municipio incluidos en la Guía Michelin.	A lo largo del territorio municipal destacan los locales de restauración, aunque se centran sobre todo en los núcleos turísticos y de residencia.
Compras	Establecimientos comerciales, zonas comerciales abiertas (3), Establecimientos	El municipio cuenta con un elevado número de comercios, centros comerciales y grandes

Expectativas	Recursos turísticos	Valoración
	comerciales, grandes establecimientos comerciales, centros comerciales (3), mercadillo (Mercadillo municipal de Arguenguín, artesanal, Mercadillo de Segunda mano-rastro, Mercadillo artesanal de playa de Mogán, Mercadillo Agrícola y Artesanal de Puerto Rico, Mercadillo CC Ancora en Arguineguín).	establecimientos comerciales, muchos de ellos ubicados en las zonas comerciales abiertas de las que el municipio cuenta con tres. Esta gama de establecimientos se considera adecuada para satisfacer las necesidades de compras de los turistas.
Congresos y otros eventos	Hotel de congresos (2). Feria del Aguacate, Open Water Gloria Mogán, casas de cultura y auditorios, etc.	Mogán cuenta con dos establecimientos hoteleros

Resultado:

Se considera que la valoración del indicador es ALTO.

✓ El indicador de valoración del resultado de la COT es de 5 por lo que es ALTO.

✓ No se puede con este indicador expresar un número de plazas.

**3.3.3.2. Capacidad de las playas (CP).**

Dada la importancia de las playas en la oferta del turismo convencional del municipio, se calcula la capacidad de las playas para acoger a la población turística del municipio de Mogán.

Datos necesarios y fuentes:

Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias:

- “Catálogo General de Playas y Otras Zonas de Baño Marítimas de Canarias”, fase provisional.
- La superficie de playas del municipio de Mogán asciende a una superficie en torno a los 208.249 metros cuadrados.

Asistencia técnica para la reconversión del destino turístico del Sur de Gran Canaria. Consorcio Maspalomas Gran Canaria (2011).

- Porcentaje de turistas que han ido a la playa= 91%.
- Porcentaje de turistas que han ido a la playa= 91%.
- Porcentaje de turistas que han visitado un parque de atracciones/centro de ocio= 48%.
- Porcentaje de turistas que han realizado una excursión organizada= 35%
- Porcentaje de turistas que han realizado una excursión por su cuenta=88%.
- Porcentaje de turistas que se quedan en el alojamiento sin salir= 49%.
- Porcentaje de turistas que han practicado algún deporte= 26%.
- Número medio de excursiones= 2,14

Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria

- En el Estudio de Capacidad de Carga Turística realiza un análisis de los datos citados en el párrafo anterior y, conocida la estancia media de los turistas en Gran Canaria se establece la hipótesis de que el 91% de ellos visita la playa y lo hace cuatro de los siete días que dura su estancia.

“Metodología para la apreciación y evaluación de los factores determinantes de la capacidad de carga, especialmente en zonas turísticas. Documento I”. Gobierno de Canarias. (2005)

- En función de la información aportada por la citada guía, se establece una superficie de 6 m<sup>2</sup> para un turismo de nivel medio, referenciado al número de plazas alojativas totales.

Indicador:

$$CP = \frac{X}{Y} * 100$$

X= Capacidad estimada de las playas (plazas).

Y= Plazas previstas máximas en Mogán.

Umbral:

En el 2017 el indicador de DP=101,69%, la disponibilidad de la playa supera los 6 metros por turista.

CP<52%. Se establece el umbral en 52% porque se parte de que el 91% de los turistas va a la playa los 7 días, si va 4 de los 7 días el porcentaje bajaría al 52%. El valor óptimo sería un 100% donde la disponibilidad de metros cuadrados de playa es de 6 metros por turista.

Los intervalos que definen los umbrales parten de esos valores y dan como resultado:

Valor 1: El índice de disponibilidad de playas por plaza tiene un valor entre 52- 68%.

Valor 3: El índice de disponibilidad de playas por plazas tiene un valor entre 69%-85%.

Valor 5: El índice de disponibilidad de playas tiene un valor mayor que 86%.

Resultado:

El índice de disponibilidad de playas por plaza sería un 53,93%, lo que implica una valoración de 1 y supone un Valor Bajo.

El número de plazas que hace que el indicador se mantenga en el óptimo, en un valor del 100% serían 33.688 plazas.

- |   |
|---|
| ✓ El indicador de valoración del resultado de la CP es de 1 por lo que es BAJO. |
| ✓ Las plazas que cumplen con el umbral establecido asciende a 33.688 plazas I   |

### 3.3.3.3. Valoración de la Disponibilidad de Recursos Turísticos (DRT).

La valoración de la disponibilidad de recursos turísticos es combinación de los siguientes indicadores:

$$DRT = \frac{COT + CP}{2}$$

Los datos relativos a la Disponibilidad de Recursos Turísticos son los siguientes:

Resultados	Disponibilidad de Recursos Turísticos (DRT)	
	Coherencia de la Oferta Turística (COT)	Capacidad de las Playas (CP)
Indicador	-	53,93%
Valoración Cuantitativa	5	1
Valoración Cualitativa	ALTA	BAJA
Plazas para el Optimo		34.708
Valor Cuantitativo Promedio	3	
Valor Cualitativo Promedio	MODERADA	
Plazas optimas promedio	34.708	

### 3.3.3.1. Valoración de la Aptitud Socio-Económica (ASE).

La valoración de la aptitud Socio-Económica es combinación de los siguientes indicadores:

$$ASE = \frac{AS + AM + DRT}{3}$$

$$ASE = \frac{\frac{APH + PT + DT}{3} + \frac{IOM + RPA}{2} + \frac{COT + CP}{2}}{3}$$

Los datos relativos a la Aptitud Socio-Económica son los siguientes:

APTITUD SOCIO-ECONÓMICA			
Resultados	Aptitud Social (AS)	Aptitud de Mercado (AM)	Disponibilidad de Recursos Turísticos (DRT)
Valor Promedio	2,33	3,00	3,00
Plazas optimas promedio	59.373	64.700	34.708
<b>Valor cuantitativo ASE</b>	<b>2,78</b>		
<b>Valor cualitativo ASE</b>	<b>MODERADA</b>		
<b>Promedio Plazas Optimas ASE</b>	<b>52.927</b>		

### 3.4. Aptitud para la Implantación del Modelo Turístico Municipal.

Según los resultados obtenidos de las tres aptitudes analizadas (Ambiental, Territorial y Socio-Económica) la Capacidad de Carga Turística Municipal es Moderada. A continuación se exponen los resultados en base a la aplicación de la siguiente fórmula o media aritmética:

$$AIMT = \frac{AM + AT + ASE}{3}$$

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Resultados	APTITUD DE IMPLANTACIÓN DEL MODELO TURÍSTICO MUNICIPAL		
	AMBIENTAL (AM)	TERRITORIAL (AT)	SOCIO-ECONÓMICA (ASE)
Valoración Cuantitativa	2,33	3,54	2,78
Valoración Cualitativa	BAJA	MODERADA	MODERADA
<b>Valoración Cuantitativa</b>	<b>2,88</b>		
<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>MODERADA</b>		

La Aptitud de implantación del Modelo Turístico de Mogán tiene una valoración MODERADA.

## 4. ANEXO TABLAS: APTITUD SOCIO-ECONÓMICA.

## 4.1. Horizonte temporal 2030.

CAPACIDAD DE CARGA SOCIO-ECONÓMICA: HORIZONTE 2030															
Años	Superficie	Población residente	Plazas	Crecimiento de plazas	Densidad Turística	Empleo Directo Alojamiento	Empleo en Hostelería menos alojamiento	Total empleo turístico	Pernoctaciones	IOM	Población residente total	Presión Turística	Turistas que visitan la playa	Playas	Playas
			5,00%			0,13	0,21		5,02%				100,00%	6	
			64.784											208.249	
2017	172,44	19.785	34.132		198	1.807	3.010	4.818	8.617.034	69,17	24.603	139	34.132	204.792	101,69%
2018	172,44	19.657	35.839	1.707	208	2.038	3.395	5.434	9.049.857	69,18	25.091	143	35.839	215.032	96,85%
2019	172,44	20.212	37.631	1.792	218	2.194	3.655	5.849	9.504.421	69,20	26.061	144	37.631	225.783	92,23%
2020	172,44	20.795	39.512	1.882	229	2.358	3.928	6.285	9.981.816	69,21	27.080	146	39.512	237.072	87,84%
2021	172,44	21.407	41.488	1.976	241	2.529	4.214	6.743	10.483.191	69,23	28.150	147	41.488	248.926	83,66%
2022	172,44	22.050	43.562	2.074	253	2.710	4.514	7.223	11.009.749	69,24	29.274	149	43.562	261.372	79,68%
2023	172,44	22.726	45.740	2.178	265	2.899	4.829	7.728	11.562.755	69,26	30.454	150	45.740	274.441	75,88%
2024	172,44	23.437	48.027	2.287	279	3.097	5.160	8.257	12.143.538	69,27	31.694	152	48.027	288.163	72,27%
2025	172,44	24.183	50.429	2.401	292	3.306	5.507	8.813	12.753.494	69,29	32.996	153	50.429	302.571	68,83%
2026	172,44	24.967	52.950	2.521	307	3.525	5.872	9.396	13.394.086	69,30	34.363	154	52.950	317.700	65,55%
2027	172,44	25.791	55.597	2.647	322	3.754	6.254	10.009	14.066.855	69,32	35.800	155	55.597	333.585	62,43%
2028	172,44	26.656	58.377	2.780	339	3.996	6.656	10.652	14.773.416	69,33	37.308	156	58.377	350.264	59,45%
2029	172,44	27.566	61.296	2.919	355	4.249	7.078	11.326	15.515.467	69,35	38.892	158	61.296	367.777	56,62%
2030	172,44	28.521	64.361	3.065	373	4.514	7.520	12.035	16.294.790	69,36	40.556	159	64.361	386.166	53,93%



## 4.2. Capacidad Socio-Económica: Horizonte Temporal 2055.

CAPACIDAD DE CARGA SOCIO-ECONÓMICA: HORIZONTE 2055															
Años	Superficie	Población residente	Plazas	Crecimiento de plazas	Densidad Turística	Empleo Directo Alojamiento	Empleo en Hostelería menos	Total empleo turístico	Pernoctaciones	IDM	Población residente total	Presión Turística	Turistas que visitan la playa	Playas	Playas
			1,69%			0,13	0,21		5,02%				100,00%	6	
			64.784											208.249	
2017	172,44	19.785	34.132		198	1.807	3.010	4.818	8.617.034	69,17	24.603	139	34.132	204.792	101,69%
2018	172,44	19.657	34.709	577	201	1.896	3.158	5.054	9.049.857	71,43	24.711	140	34.709	208.253	100,00%
2019	172,44	20.212	35.295	587	205	1.900	3.165	5.065	9.504.421	73,78	25.277	140	35.295	211.772	98,34%
2020	172,44	20.795	35.892	596	208	1.902	3.168	5.070	9.981.816	76,19	25.864	139	35.892	215.351	96,70%
2021	172,44	21.407	36.498	607	212	1.901	3.167	5.068	10.483.191	78,69	26.475	138	36.498	218.991	95,09%
2022	172,44	22.050	37.115	617	215	1.898	3.161	5.059	11.009.749	81,27	27.109	137	37.115	222.692	93,51%
2023	172,44	22.726	37.743	627	219	1.891	3.151	5.042	11.562.755	83,93	27.769	136	37.743	226.455	91,96%
2024	172,44	23.437	38.380	638	223	1.882	3.136	5.018	12.143.538	86,68	28.455	135	38.380	230.282	90,43%
2025	172,44	24.183	39.029	649	226	1.870	3.115	4.985	12.753.494	89,53	29.168	134	39.029	234.174	88,93%
2026	172,44	24.967	39.689	660	230	1.854	3.089	4.943	13.394.086	92,46	29.910	133	39.689	238.132	87,45%
2027	172,44	25.791	40.359	671	234	1.835	3.057	4.892	14.066.855	95,49	30.683	132	40.359	242.156	86,00%
2028	172,44	26.656	41.041	682	238	1.812	3.018	4.830	14.773.416	98,62	31.487	130	41.041	246.249	84,57%
2029	172,44	27.566	41.735	694	242	1.785	2.973	4.758	15.515.467	101,85	32.324	129	41.735	250.410	83,16%
2030	172,44	28.521	42.440	705	246	1.753	2.921	4.674	16.294.790	105,19	33.195	128	42.440	254.642	81,78%
2031	172,44	29.525	43.158	717	250	1.717	2.861	4.578	17.113.258	108,64	34.103	127	43.158	258.946	80,42%
2032	172,44	30.580	43.887	729	255	1.676	2.792	4.468	17.972.836	112,20	35.048	125	43.887	263.322	79,09%
2033	172,44	31.688	44.629	742	259	1.630	2.715	4.345	18.875.590	115,88	36.033	124	44.629	267.772	77,77%
2034	172,44	32.852	45.383	754	263	1.578	2.629	4.208	19.823.688	119,67	37.060	122	45.383	272.297	76,48%
2035	172,44	34.076	46.150	767	268	1.521	2.534	4.054	20.819.408	123,60	38.130	121	46.150	276.899	75,21%
2036	172,44	35.361	46.930	780	272	1.457	2.428	3.895	21.865.142	127,65	39.246	120	46.930	281.579	73,96%
2037	172,44	36.711	47.723	793	277	1.387	2.311	3.698	22.963.402	131,83	40.409	118	47.723	286.337	72,73%
2038	172,44	38.130	48.529	807	281	1.310	2.182	3.492	24.116.825	136,15	41.622	117	48.529	291.176	71,52%
2039	172,44	39.621	49.350	820	286	1.225	2.041	3.267	25.328.185	140,61	42.888	115	49.350	296.097	70,33%
2040	172,44	41.187	50.184	834	291	1.133	1.888	3.021	26.600.389	145,22	44.208	114	50.184	301.101	69,16%
2041	172,44	42.833	51.032	848	296	1.033	1.720	2.753	27.936.494	149,98	45.586	112	51.032	306.190	68,01%
2042	172,44	44.562	51.894	862	301	924	1.539	2.462	29.339.710	154,90	47.024	110	51.894	311.365	66,88%
2043	172,44	46.378	52.771	877	306	805	1.341	2.147	30.813.409	159,97	48.525	109	52.771	316.627	65,77%
2044	172,44	48.287	53.663	892	311	677	1.128	1.805	32.361.129	165,22	50.092	107	53.663	321.978	64,68%
2045	172,44	50.292	54.570	907	316	539	898	1.436	33.986.589	170,63	51.729	105	54.570	327.419	63,60%
2046	172,44	52.399	55.492	922	322	390	649	1.038	35.693.695	176,23	53.438	104	55.492	332.952	62,55%
2047	172,44	54.613	56.430	938	327	229	381	610	37.486.546	182,00	55.223	102	56.430	338.579	61,51%
2048	172,44	56.939	57.384	954	333	56	93	149	39.369.450	187,97	57.088	101	57.384	344.301	60,48%
2049	172,44	59.383	58.353	970	338	-130	-216	-346	41.346.930	194,13	59.037	99	58.353	350.120	59,48%
2050	172,44	61.950	59.340	986	344	-329	-548	-877	43.423.736	200,49	61.074	97	59.340	356.037	58,49%
2051	172,44	64.648	60.342	1.003	350	-542	-903	-1.446	45.604.858	207,06	63.202	95	60.342	362.054	57,52%
2052	172,44	67.482	61.362	1.020	356	-771	-1.284	-2.055	47.895.535	213,85	65.427	94	61.362	368.173	56,56%
2053	172,44	70.460	62.399	1.037	362	-1.015	-1.691	-2.707	50.301.270	220,86	67.753	92	62.399	374.395	55,62%
2054	172,44	73.589	63.454	1.055	368	-1.277	-2.127	-3.403	52.827.842	228,09	70.186	90	63.454	380.722	54,70%
<b>2055</b>	<b>172,44</b>	<b>76.876</b>	<b>64.526</b>	<b>1.072</b>	<b>374</b>	<b>-1.556</b>	<b>-2.591</b>	<b>-4.147</b>	<b>55.481.321</b>	<b>235,57</b>	<b>72.729</b>	<b>89</b>	<b>64.526</b>	<b>387.156</b>	<b>53,79%</b>